

CARMENZA QUINTERO AGUDELO

*Trabajadora Social Universidad de Antioquia. Especialista en Planeación de la Participación Comunitaria. Docente en la Facultad de Trabajo Social UPB
carmenza.quintero@upb.edu.co*

Resumen

Pensar los asentamientos humanos informales, remite a valorar las potencialidades de sus habitantes desde dos componentes: el económico, por ser expresión de iniquidad en la distribución de recursos y, el social, por tener rostro humano que expresa necesidades individuales y colectivas.

El valor de la participación radica en la posibilidad que otorga a los habitantes de estos territorios para que lo dinamicen, lo gestionen, lo apropien, de igual forma les permite ser visibilizados por el mismo Estado y sociedad en su conjunto. Aquí el reto para las políticas de Estado y las ciencias sociales como puentes viabilizadores de la planeación local participativa, en la interlocución Estado-sociedad civil-instituciones, fundamentada en el enfoque de desarrollo humano integral.

Abstract

Thinking the human informal settlements, leads to the appreciation of the potentialities of the inhabitants from the point of view of the economical component, which shows the uneven distribution of resources and the social component, this depicts the human face that shows individual and collective needs.

The value of participation lies on the possibility given to the inhabitants of the place to make it more dynamic, to manage it, and to make it their own. It also allows them to be noticed by the State itself and the society as well. This is a challenge for the State policies and the Social Sciences as facilitators of the participative local planning in the dialogue among State – Civil Society – Institutions, which is based on the Integral Human Development Approach.

Palabras claves:

Asentamiento informal, participación, planeación local.

Key words:

Informal settlement, participation, local planning

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ASENTAMIENTOS INFORMALES EN MEDELLÍN

Participación y desarrollo local

La participación se presenta dentro de las posibilidades y marcos normativos que otorgan los Estados a la sociedad, es un concepto obligado en cualquier esfera del desarrollo, se ubica en diferentes discursos, ideologías y políticas, contiene la dimensión social de un grupo humano y es vital en la vida de un territorio. La participación es el resultado de una acción reflexiva y organizada de un grupo social para transformar su entorno y superar situaciones que limitan su desarrollo.

La Constitución Colombiana abre las puertas a la cultura de la participación social y ciudadana, al plantear ampliamente escenarios que permiten su ejercicio, otorgando mayor protagonismo a las entidades territoriales representadas en los municipios por sus gobernantes y gobernados, con el propósito de activar principios de actuación social que permitan superar los centralismos y establecer escenarios de democracia participativa en su concepción de Estado social de derecho.

Así lo plantea el artículo primero de la Constitución:

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”¹.

No obstante la participación de un grupo social no se ejerce por decreto, es el resultado de la búsqueda conciente de un grupo social por acceder de forma equitativa a los escenarios de po-

1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Título1, art 1. De los principios fundamentales. 1991

der o los recursos centralizados, que al ser destinados en burocracia o en inversiones que no se compadecen con las necesidades reales de un importante porcentaje de población, arroja como resultado la configuración de territorios marginados y excluidos del desarrollo, como se presenta en el caso de los asentamientos informales.

Para una sociedad y particularmente para los asentamientos humanos informales de la ciudad de Medellín, la participación es el instrumento viabilizador de desarrollo que ofrece la posibilidad de ejercer, a través de procesos sociales organizados y planificados comunitariamente, acciones transformadoras que impulsen la autonomía local y la construcción de escenarios de ciudad más incluyentes y menos centrados en el crecimiento sin desarrollo.

Wilches- Chaux expresa de la participación lo siguiente: “Participar es algo más que la suma de individuos vinculados por un interés común, es una trama de redes que interactúa socialmente y da forma a un sistema con vida propia, capaz de dialogar y transformar las dinámicas sociales y de poder, inscritas en un escenario social y en un territorio concreto”².

Concebida la participación como ejercicio fundamental de ciudadanía, que a través de diversos mecanismos impulsa procesos de transformación social para superar la exclusión, debe trascender la esfera de la información por la de decisión, lo que requiere de voluntad política para una mayor difusión y valoración por el ejercicio participativo de los individuos y grupos sociales. La participación conduce al surgimiento de poblaciones más conscientes y autónomas en su liderazgo para la transformación del territorio.

En este escenario, Colombia cuenta con el instrumento de la planeación participativa, que intenta que los habitantes de un territorio planeen su desarrollo local, inscritos en el marco legislativo y constitucional Colombiano*. Leyes como la 152 de 1994, direccionan el sistema nacional, departamental y municipal de planeación, su pretensión es involucrar más a la ciudadanía en los planes de gobierno y en los subsistemas de coordinación para la planeación, de igual forma se tiene, entre otras, la ley 388 de 1997 que reglamenta el ordenamiento del territorio.

Sin embargo, aun exista la normatividad y estas leyes introduzcan avances importantes en la planeación participativa del desarrollo, presentan limitaciones para las iniciativas ciudadanas al reducir la participación a niveles de consulta, supeditando las decisiones e inversiones según las prioridades del mandatario, que una vez elegido resuelve sobre aspectos diferentes a los reconocidos por la población.

2 WILCHES CHAUX, Gustavo. El sentido de la participación. Memorias del tercer seminario internacional de participación comunitaria. Medellín: Universidad Nacional, 1991. p. 5

* Para ampliar información sobre la participación en la planeación local, consultar artículos de la constitución 2, 40, 340,341 al 344

Asentamientos informales, ciudad formal y participación

Los asentamientos humanos informales son habitados por personas que en algunos casos son expulsados violentamente de sus tierras y en un importante número pertenecen al sector rural. De igual forma se presenta al interior de la misma ciudad el desplazamiento de población por conflictos armados, a lo cual se suman otras familias que en su búsqueda por resolver necesidades, principalmente de vivienda y empleo, llegan a invadir terrenos abandonados por propietarios privados o por el Estado, los cuales pueden no estar inscritos en el marco de la planeación del desarrollo urbano, en ocasiones por falta de voluntad política o por ser zonas no aptas para ser urbanizadas.

Una vez los terrenos son invadidos, su tendencia es a la expansión acelerada, configurándose como asentamientos informales integrados a los cordones de miseria urbanos, carentes de mínimas condiciones para ser habitados. Como resultado se encuentran enfrentados a su nueva realidad, la cual les señala que si antes estaban limitados en sus posibilidades de bienestar y desarrollo, habitar la ciudad informalmente los margina a un más por la estigmatización social que reciben y los excluye de los escenarios de participación y decisión, haciéndose más vulnerables.

Los asentamientos informales son la manifestación más fehaciente de la exclusión social, económica y política, resultado de la concentración de capital y poder y se constituyen en límite para y del desarrollo. La opción por la informalidad surge como una alternativa que permite responder a necesidades y carencias, por la falta de oportunidades que inducen al surgimiento de ciudades poco democráticas, con grandes brechas de bienestar entre los diversos grupos sociales.

En Colombia, la población que habita informalmente la ciudad sufre la violación constante a sus derechos, al tener limitadas sus posibilidades de igualdad para habitarla dignamente, siendo excluidos de sus dinámicas de desarrollo, pero contradictoriamente reciben todo el peso del estigma social que no los reconoce como sujetos y grupo social que contribuye a dinamizar procesos de economía desde la informalidad, cultura y relaciones sociales, que imprimen a las ciudades características propias que son leídas en el contexto local, regional e internacional.

El derecho a la ciudad es en principio el derecho a acceder y participar de la ciudad, en tanto escenario que posibilita el acceso a los derechos políticos y a la ciudadanía; no obstante, tal como sucede en Colombia y demás países latinoamericanos, la ciudad es también un escenario donde se originan luchas por unas mínimas condiciones de vida, representada en la mayoría de los casos por el acceso a la vivienda propia y los servicios públicos, por vías que no siempre cumplen con las normas del Estado³.

3 ROMERO PICON, Yuri. Derecho a la ciudad: derecho a negociar por unas condiciones materiales de vida. En: Territorios. Bogotá. N° 9 (Ago 2002- Ene 2003). p.35

La ciudad informal no solo padece carencias materiales como la ausencia o precariedad en los servicios públicos básicos, vivienda, educación y empleo dignos, sino que está sujeta a la estigmatización que le adjudica la ciudad formal, al atribuirle a sus habitantes calificativos como delincuentes, mendigos, viciosos, oportunistas, entre otras expresiones, que no favorecen su valoración social y humana. Como resultado, cada vez se limita más su acceso a oportunidades y recursos, impidiendo que superen el círculo de exclusión, en tanto carecer de recursos no posibilita su ascendencia en el sistema, limitando su participación y, la no participación veta el poder de decisión e incidencia en la transformación de una situación.

Valorar las potencialidades de los individuos y comunidades que habitan los asentamientos informales, permite cambiar la visión sobre estos, reconociendo que son el resultado de relaciones basadas en estructuras inequitativas que los impulsa a habitar la ciudad en condiciones precarias, en la cual deben mantener su supervivencia y superar necesidades como la vivienda y el empleo. Por ello el capital social, humano y liderazgo individual y colectivo, es su respaldo para poder generar alternativas propias a través del ejercicio participativo, logrando de ese modo ser visibilizados como actores importantes en la construcción de ciudad.

Para poder operar las posibilidades de participación en estos grupos poblacionales, es necesario otorgarles poder de decisión en los asuntos que afectan sus vidas para que propongan, planeen y ejecuten acciones que transformen su realidad, a partir de consensos comunitarios y de concertaciones con los gobiernos locales, lo que demanda el fortalecimiento de la organización social para la participación, con el respaldo y acompañamiento Estatal para la cogestión y cofinanciación de proyectos de desarrollo, que fortalezcan las iniciativas locales de los territorios habitados informalmente.

Es necesario que la normatividad de la informalidad sea flexibilizada y de eficacia operativa, que existan los planes y proyectos necesarios para invertir en la legalización de predios cuando sea posible, la generación de unidades de vivienda que, acompañadas de otras estrategias como formación para el empleo e inserción laboral, logren impulsar procesos mancomunados Estado-sociedad, no hacerlo, además de generar situaciones de tensión social, deficiente calidad de vida, límites al desarrollo, conduce al surgimiento y permanencia de estos sectores, situación que se agudiza por la presencia de personas que utilizan el loteo ilegal de tierras como un negocio particular rentable, induciendo a otro tipo de conflictos sociales.

Los seres humanos que habitan los asentamientos informales no pueden ser leídos únicamente como categoría económica, deben ser el potencial transformador que actúa, ya no como excluidos sino como el punto de partida para erradicar las desigualdades. Por ello la necesidad de incorporarlos a la gestión del desarrollo urbano, apoyar sus iniciativas y ofertarles soluciones para su problema de vivienda, considerando su perfil socio económico, esto deberá acompañarse de

estrategias en ese mismo sentido y de formación, que aporten soluciones integrales, de lo contrario la solución puede ser más nefasta que la misma problemática.

Reflexiones desde el Trabajo Social

La valoración por la diversidad y las formas de participación de los pueblos, grupos sociales e individuos, permite su inclusión en el desarrollo, no solo por reconocer lo social como principio de cualquier proceso humano, sino por la necesidad de superar enfoques centrados en lo físico-espacial, que limitan la democratización en los procesos de construcción de territorios, de ciudad. Por ello es importante considerar algunos aspectos para el ejercicio profesional del Trabajador Social con estos grupos humanos:

- La participación del profesional de las ciencias sociales con la población que habita sectores informales, particularmente el Trabajador Social, deberá propender por ser el enlace entre comunidad-Estado-instituciones como agente que dinamiza la toma de conciencia social para la reivindicación de derechos, pero de igual forma de deberes que deben ser asumidos por los pobladores de la ciudad, en lo formal e informal, por el Estado como garante de estos y por las instituciones desde su responsabilidad social.
- Los proyectos Estatales de vivienda, dirigidos a la población asentada informalmente en la ciudad, deben inscribirse en un enfoque que permitan entenderla como un medio, que no solo resuelve carencias materiales sino que se constituye en la posibilidad de formación ciudadana para la apropiación responsable de ciudad. Esto es viable si la solución de vivienda está acompañada de estrategias de formación y generación de empleo, en tanto asumir la formalidad acarrea compromisos económicos que no se tenían en la informalidad.
- El enfoque de intervención social, basado en la participación, permite que los pobladores de la ciudad informal intervengan en la planeación del desarrollo local, como un ejercicio democrático que contribuye a su desarrollo humano y construcción de escenarios para una mejor convivencia, desde sus realidades particulares y en el marco de la justicia social, condición inherente a la gobernabilidad que exige la distribución equitativa de los recursos y la no centralización del poder⁴.
- El trabajo con población habitante de asentamientos informales debe considerar que no solo se trabaja con una necesidad material como la vivienda, las emociones individuales y colectivas son transversales a esta carencia, la cual puede haber sido utilizada por personas e

4 SOLÍS SAN VICENTE, Silvia. México. 2000. p. 52

instituciones que sin escrúpulos la convirtieron en negocio particular, vulnerando este derecho. Dicha situación puede dejar desconfianza y sueños rotos en los pobladores de asentamientos, limitando su voluntad de participación.

- La intervención paternalista y asistencial a los pobladores informales conduce a generar en ellos actitudes y aptitudes de dependencia que obstaculizan su liderazgo, ubicándolos en un lugar de demanda permanente con intervenciones que no generan procesos volcados al desarrollo humano, por ser solo actividades coyunturales de corto o mediano plazo que no resuelven problemas más estructurales. Por lo general, este tipo de intervenciones se sustentan en un alto sentido de protagonismo institucional o particular.
- La estigmatización social de los habitantes de sectores informales genera un círculo vicioso que requiere ser intervenido, desde la formación social y ciudadana de la población urbana en general y de sus instituciones, con ello se podrá comenzar a valorar la situación de alta vulnerabilidad social, económica, política, ambiental, entre otras, que atentan contra el potencial humano de una persona o grupo social por habitar determinado sector o por su forma de hacerlo.
- Las prácticas de organización social se constituyen en el pilar fundamental que posibilitan la invasión de un terreno. La asignación de roles dados en el grupo humano es prioritaria para alcanzar los objetivos previstos, para ello la estrategia de planeación comunitaria encabezada por líderes permite definir cuándo, cómo y dónde invadir un terreno.
- El habitante informal se ve avocado a la construcción de estrategias de relación para habitar y sobrevivir en la ciudad. Una de estas formas se basa en la solidaridad vecinal, familiar y colectiva para cubrir las carencias, esto permite que los lazos sociales y el sentido de apropiación territorial sean fuertes y generen procesos organizativos importantes.
- La identidad que gana un grupo social que invade un terreno para construir su vivienda, hace que organizadamente defiendan este derecho y exijan ser escuchados para gestionar unas condiciones más dignas de vida para habitar la ciudad. Por ello es notoria la presencia de líderes que comprometidamente tienen y ejercen altos niveles de conciencia social, pero al mismo tiempo son el blanco de quienes se oponen a asumir las demandas señaladas.
- La elección que un habitante informal hace sobre el lugar a invadir esta determinada por las posibilidades que la ubicación del terreno le ofrece, se miden aspectos como ubicación

geográfica y cercanía a medios de transporte que disminuyan costos de desplazamiento, el acceso a fuentes naturales de agua, en algunos casos la fertilidad de la tierra para trasladar su vocación cultivadora, la vecindad a sitios con buena afluencia de público que permita la venta de servicios o bienes desde el comercio informal y con ello asegurarse un ingreso diario.

- Los programas de reasentamiento para poblaciones que habitan zonas informales no surgen como una opción preventiva que resuelva la situación, desafortunadamente cuando estos llegan lo hacen para resolver hechos coyunturales de emergencia, que en muchos casos han cobrado vidas, esto si se considera que por lo general las invasiones se dan en terrenos no aptos para la construcción. El Trabajo Social cumple un papel primordial para acompañar iniciativas de organización social respecto a la preservación del medio ambiente o la generación y gestión de proyectos entorno a la vivienda.

BIBLIOGRAFÍA

ECHEVERRIA R, María Clara y RINCÓN PATIÑO, Analida. Libro Uno: Elementos metodológicos para la lectura de la territorialidad y el territorio en la ciudad. Medellín: Universidad Nacional, 2000. p. 23-30

GERMANI, Gino. Consideraciones metodológicas y teóricas sobre la marginalidad urbana en América Latina. En: Revista Interamericana de planificación. Bogotá. Vol. VI, N° 24 (dic.1972); p. 17-37

GUZMÁN MOLINA, María Ángeles. “Querétaro” La difícil construcción de identidad urbana. En: Territorios. Bogotá. N° 9 (agos -ene, 2002-2003). p.18

MARCHION, Marco. Comunidad, participación y desarrollo: teoría y metodología de la intervención comunitaria. España: Editorial Popular, 1999. p. 40

MCAUSLAN, Patrick. Tierra urbana y vivienda las opciones de los pobres: La marginación de la no legalidad. Londres y Washington: Instituto internacional para el medio ambiente y el desarrollo, 1985. p.144

MILLÁN OROZCO, David. Libro Uno: De la generación espontánea a la formalidad planificada. Medellín: Universidad Nacional, 2000. p. 55-70

MUÑOZ NEIRA, Orlando. Urbanizadores piratas. Su historia, presente y normas urbanísticas para enfrentar las trampas en la negociación de la vivienda: Régimen penal y soluciones. Bogotá: Doctrina y ley, 2004. 744p.

PÁRAMO, Pablo. Algunos conceptos para una perspectiva optimista de vivir la ciudad. Bogotá. En: Territorios. N° 10-11(2004); p. 91-108

RINCÓN PATIÑO, Analida. Espacios Urbanos no con-sentidos. Legalidad e ilegalidad en la producción de ciudad Colombia y Brasil: Legalidades colectivas. Historia de los espacios urbanos no con-sentidos. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2005. p. 39-54

ROMERO PICÓN, Yuri. Derecho a la ciudad: derecho a negociar por unas condiciones materiales de vida. En: Territorios. Bogotá. N° 9 (agos2002- ene 2003). p.35

SOLÍS SAN VICENTE, Silvia. El desarrollo social y humano y la gobernabilidad. En: Revista Trabajo Social Nueva época. México. N° 6(abr. 2003); p. 49-55

SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: El sentido de la participación. (3.:1991. Medellín). Memorias del tercer seminario internacional de participación comunitaria. Medellín: Universidad Nacional, 1991. p. 1-11

VILLARROEL, Isabel. Sociedad civil y esfera pública en las sociedades complejas. En: Revista de Trabajo Social Nueva Época. México. N° 6(2003); p. 66-79